

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES

Nº **014**

PERIODO LEGISLATIVO **2019**

EXTRACTO: TRIBUNAL DE CUENTAS CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Nº 089/19 ADJUNTANDO RESOLUCIÓN PLENARIA Nº 012/19.

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N° 310	30 ENE 2019	HORA 12:31
FIRMA		



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON"



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 089/2019

**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DE FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

12 de Octubre N° 131-Ushuaia

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL

Sr. VICEGOBERNADOR: Dn. Juan Carlos ARCANDO

DOMICILIO: Av. Maipu N° 1495 - USHUAIA (LEGAL)

30 ENE 2019

MESA DE ENTRADA

N° 014 Hs. 15:41 FIRMA: [Firma]

Hago saber a Ud. que en relación al Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas N° 274/2018 Letra: T.C.P.-S.C., caratulado "S/ PLANIFICACIÓN ANUAL 2019 DE LA SECRETARÍA CONTABLE", se ha emitido **RESOLUCIÓN PLENARIA N° 012/2019** que en su parte pertinente reza: "**ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Informe Contable N° 13/2019 Letra: T.C.P.-S.C. "S/ PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA 2019 CONSOLIDADO PROVINCIAL"**, el que con sus Anexos I a IV y con la aclaración formulada en el exordio, forma parte integrante de la presente. Ello, en virtud de lo expuesto en los considerandos. **ARTÍCULO 3°.- Por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros, notificar con copia autenticada de la presente a la Sra. Gobernadora de la Provincia, Dra. Rosana Andrea BERTONE, al Sr. Ministro de Economía, C.P. José Daniel LABROCA, al Sr. Contador General, C.P. Daniel Alfredo MOYA, a la Sra. Tesorera General, C.P. Mónica Bèatriz GONZALEZ y a los funcionarios responsables de los Entes y Poderes auditados." Fdo: **PRESIDENTE: VOCAL ABOGADO Dr. Miguel LONGHITANO, VOCAL DE AUDITORÍA: C.P.N. Hugo S. PANI. TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA.****

Se deja constancia que se remite copia autenticada de la Resolución Plenaria N° 012/2019, copia autenticada del Informe Contable N° 13/2019 Letra: T.C.P.-S.C. y copia de la presente cédula de notificación.-----

Ushuaia, 30/01/2019


María Mabel Duarte
Secretaria Privada
TRIBUNAL DE CUENTAS
LA PROVINCIA

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO

En Ushuaia, a los 30 días del mes de enero de 2019, me constituí en el domicilio de Indicado y fui atendido por una persona que dijo llamarse....., a quien se le entrega copia autenticada de la Resolución Plenaria N° 012/2019, copia autenticada del Informe Contable N° 13/2019 Letra: T.C.P.-S.C. y copia de la presente cédula de notificación.-----

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

DNI N°

NOTIFICADOR:

Franco E. ANDRADA BIDART
Asistente - Secretaría Legal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

30.01.19
12:32 hs

**ASEA SECRETARIA
LEGISLATIVA**

Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO

30 ENE 2019



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 012



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 29 ENE 2019



VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas N° 274/2018 Letra: T.C.P.-S.C., caratulado "*S/ PLANIFICACIÓN ANUAL 2019 DE LA SECRETARÍA CONTABLE*"; y,

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones del Visto se originaron con la providencia del Auditor Fiscal a cargo de la Secretaría Contable, C.P. Rafael A. CHORÉN, emitida el 17 de diciembre de 2018, con el objeto de incorporar los Informes de Planificación Anual realizados por los Auditores Fiscales a cargo de las distintas delegaciones del Organismo.

Que en consecuencia, la Secretaría Contable elaboró el Informe Contable N° 13/2019 Letra T.C.P.-S.C., denominado "*S/ PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA 2019 CONSOLIDADO PROVINCIAL*" (fs. 204/238), que fue elevado al Vocal de Auditoría, C.P.N. Hugo Sebastián PANI, a través de la Nota Interna N° 100/2019 Letra: TCP-SC (fs. 239).

Que conforme surge de dicho Informe Contable, en el desarrollo de las tareas de verificación y en pos de la optimización en el uso de los recursos del Estado provincial, se diseñó un Plan Anual que "*(...) pretende abarcar las cuestiones más relevantes y significativas de la ejecución de gastos y recursos de la Provincia, partiendo de un pilar fundamental, como es el conocimiento de la dinámica y estructura de los mismos, recabada a lo largo de la experiencia obtenida en períodos anteriores*" (fs. 205).

Que en relación con ello, se puso de resalto que el "*(...) plan se sustenta en el 'muy aceptable' logro de objetivos obtenidos mediante el Plan Anual de Acción que se llevó a cabo en el ejercicio 2018 basado en la suma de*"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RJ

Pablo Andrés TORIJO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Provincial de Cuentas
Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

compromiso, voluntad de superación y esfuerzo demostrados por todos los equipos de trabajo del T.C.P.

A partir de dicho trabajo, se han planteado para este ejercicio 2019 nuevas metas que redundarán en un mayor y mejor control de la recaudación y de los gastos e inversiones del Estado provincial fueguino.

En este sentido se logró en el ejercicio 2018, incrementar la cantidad de intervenciones de los equipos de trabajo en casi el 29 %, (de 2295 en 2017 a 2958 en 2018) pero lo más importante del plan llevado a cabo en 2018 es el incremento en el control del gasto público en un 130 %, de \$ 5.300.- millones en 2017 a casi \$ 12.000.- millones en 2018 en forma lineal (suma de montos de cada expediente intervenido) y a \$ 20.000.- millones si proyectamos la muestra del control del inc.1.

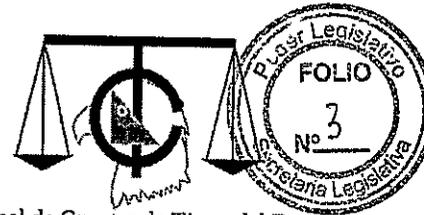
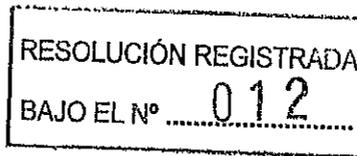
Si bien no habremos llegado a lograr el objetivo de controlar el 80 % del gasto público, lo hemos hecho en una gran medida ya que en 2018 se verificaron 421 legajos y liquidaciones de haberes del personal de la Administración Pública Provincial no habiéndose realizado tal labor en ningún período anterior de vida del TCP. Esta muestra de sueldos controlados nos da una visión del 100 % del gasto del inciso 1) lo cual nos deja en una posición cercana a la búsqueda de control de la totalidad del gasto público ya que el gasto en 'Personal' representaría alrededor del 50% del total.

Este plan y esquema de trabajo entonces dio sus frutos en 2018 por lo cual se replica en el presente plan de acción para el 2019 con nuevas aspiraciones y nuevos desafíos a cumplir” (fs. 205/206).

Que conforme se expuso en el citado Informe Contable “(...) el Plan Anual de Control, se programa en base a los resultados obtenidos en el ejercicio presupuestario anterior cerrado -2017-, el cual fue utilizado como herramienta de diagnóstico para el establecimiento de la estrategia del control que se llevará a cabo en el ejercicio 2019” (fs. 208 vta.).



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Que en este sentido, la Secretaría Contable definió como objetivos estratégicos para el ejercicio 2019 "(...) 1. Dar cumplimiento a la totalidad de funciones establecidas el artículo 2º de la Ley Provincial Nº 50, en el marco de las atribuciones conferidas en el artículo 166º de la Constitución Provincial. 2. Abarcar el control del 80 % del gasto de toda la Administración Pública Provincial. 3. Optimizar los tiempos involucrados en los procesos de control estableciendo que cada Revisor de Cuentas genere un Acta de Constatación por día hábil en promedio en el mes y en el año a través de la mejora continua en relación a: -Modificación de las Actas de Constatación a los efectos de que sean claras, llanas, concretas y generen un mejor efecto en relación al destinatario y la corrección de las situaciones que den lugar a recomendaciones, requerimientos u observaciones. -Instructivo sobre Papeles de Trabajo. -Estandarización, automatización y normalización de procedimientos de trabajo en cuanto a las tareas rutinarias" (fs. 210 vta.).

Que a efectos de alcanzar las metas fijadas, el Plan aspira a "(...) organizar y programar las diversas tareas involucradas en el proceso de control con el propósito de:

- Obtener suficiente conocimiento de los sistemas administrativos y procedimientos contables y de control, de las políticas gerenciales y del grado de confianza y solidez del control interno de los organismos sujetos a control.
- Determinar y programar la naturaleza, oportunidad y alcance de la muestra y los procedimientos de auditoría a emplear.
- Informar los resultados de auditoría como producto final y visible del trabajo del auditor, de forma clara, precisa, oportuna y objetiva.
- Supervisar y controlar el trabajo a realizar por los distintos equipos de trabajo en función a los objetivos y plazos determinados" (fs. 210 vta./211).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

R W

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y San Juan de las Islas Malvinas"
Tribunal de Cuentas de la Provincia

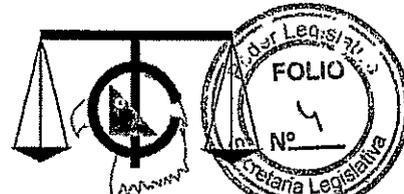
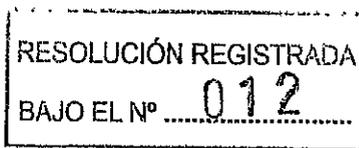
Que conforme la planificación “El análisis se centrará en los trámites de recursos y gastos, fijándose objetivos operativos a alcanzar en cuanto a cantidades mínimas de expedientes a intervenir por inciso y/o rubro. El fin de ello, es el estudio de los importes ejecutados en los incisos y/o rubros más significativos a partir de las tramitaciones particulares y extrapolando las conclusiones obtenidas para la muestra al universo, a fin de llegar a un conocimiento global de los totales ejecutados. Lo anterior, permitirá formarnos una opinión acerca de la ejecución del presupuesto en su conjunto, y una evaluación más certera del organismo” (fs. 213).

Que las tareas planificadas para el ejercicio 2019 se centran en tres pilares fundamentales, a saber: “1. **Control del inciso 1, en todos los organismos que componen la Administración Pública Provincial duplicando el control de liquidaciones de haberes de 421 en 2018 a 824 en el presente plan 2019.** 2. **Metodología de muestreo estándar para el Control Preventivo.** 3. **Metodología de muestreo estándar y continuidad en el fortalecimiento del Control Posterior**” (fs. 213).

Que en el detalle del plan de acción, en relación con los gastos se definió que: “(...) 1) **Control Preventivo:** a) **En la instancia de control preventivo, se prevé, de la misma manera que se realizó durante el ejercicio 2018, intervenir exclusivamente aquellos expedientes que tramiten gastos bajo la modalidad de contratación de 'Licitación Pública' y/o 'Licitación Privada' que se encuentren en su etapa previa a la adjudicación. También aquellas contrataciones directas que deriven de licitaciones fracasadas y toda otra tramitación que por su envergadura, en cuanto al monto involucrado, lo amerite.** b) Asimismo, respetando el criterio establecido oportunamente en las Resoluciones Plenarias N° 09/2016 y N° 18/18, **las actuaciones serán intervenidas una única vez, previo a la adjudicación o firma del contrato o materialización de la orden de compra,** salvo que el Auditor Fiscal considere necesario en algún caso muy significativo solicitarlo nuevamente y en aquellos casos que se detecten observaciones, los que se deberán remitir nuevamente a la delegación de control, a fin de merituar el descargo. (...) d) **Por cada intervención se deberá realizar un Acta de Constatación por lo cual las**



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

cantidades de intervenciones en expedientes por parte de este Tribunal de Cuentas deberá ser igual a la cantidad de Actas de Constatación confeccionadas. (...) 2)

Control Posterior: En lo que respecta al Control Posterior con el propósito de conocer la totalidad de expedientes tramitados mensualmente, se requerirá un listado de todos los expedientes o pagos que se tramitaron en el mes inmediato anterior, con indicación de aquellos que hayan sido remitidos a este Organismo de Control. El trabajo se llevará a cabo mediante la selección de muestras representativas de dicho universo. A los efectos de su determinación, se considerará el análisis efectuado de la estructura del gasto en base al ejercicio tomado como referencia -2017-, y la significatividad de cada trámite de gasto efectivamente pagado en el mes en cuestión. Por ello, la opinión del auditor se basa en el principio de 'certeza razonable' (...)” (fs. 213 vta./214).

Que a continuación se efectuaron consideraciones particulares en torno al procedimiento de control relativo a los gastos en personal (inciso 1), gastos en bienes de consumo y servicios no personales (incisos 2 y 3), gastos en bienes de uso (inciso 4) y a gastos efectuados utilizando fondos permanentes y anticipos con cargo a rendir (v. fs. 215 a 216).

Que en relación con los recursos se indicó que: “(...) se realizó un análisis vertical de los grandes rubros que componen el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos del período tomado como base de referencia -2017- a fin de confeccionar los parámetros para seleccionar la muestra sujeta a control en el presente ejercicio. En virtud de lo anteriormente expuesto, el examen será efectuado sobre la totalidad de la información requerida y/o solicitada al organismo, así como también sobre las verificadas in-situ” (fs. 216 vta.).

Que asimismo, en el aludido Informe Contable se indicó respecto de las Auditorías Específicas y/o Integrales a desarrollar en el ejercicio 2019 que “Debido a la cantidad de auditorías que se encuentran en proceso o en situación de seguimiento, es necesario realizar un análisis pormenorizado de las mismas.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

(Handwritten initials)

Pablo Andrés TORINO
"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y San Juan de los Ríos" Argentina
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Por tal motivo se sugiere iniciar nuevas auditorías en la medida de las necesidades que vayan surgiendo en función de la matriz de riesgos de control y su seguimiento así como también de aquellas que a pedido de las autoridades de los organismos se requieran y siempre en función del análisis de los recursos humanos, físicos y financieros que disponga el Tribunal de Cuentas”.

Que del mismo modo, se efectuaron consideraciones en torno al análisis de la Cuenta General de Ejercicio y a las actividades a desarrollar por el Comité de Mejora Continua (Co.Me.Co) de este Tribunal de Cuentas.

Que a efectos del control de los objetivos delineados se plantea continuar con la utilización de la herramienta denominada “*Tablero de Comando*”, así como con la presentación por parte de las distintas áreas de control del “*Informe Mensual de Actividades*”.

Que además, el Informe Contable en comentario propuso la distribución del Recurso Humano de la Secretaría Contable, teniendo en consideración la planificación realizada.

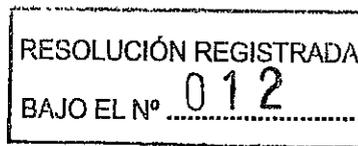
Que el Informe Contable N° 13/2019 Letra: T.C.P.-S.C. cuenta con los siguientes Anexos: I- “*Mapa de procesos*”; II- “*Tablero de Comando General. Planificación y evaluación de desempeño*”; III- Modelo de Informe Contable para el “*Compendio de observaciones relevantes y significativas, realizadas al ente en la tarea anual de control preventivo y/o posterior y estimación del grado de ocurrencia*”; y IV- Modelo de “*Informe Mensual de Actividades*”, conformado a su vez, por ocho (8) anexos.

Que los suscriptos comparten y hacen propios los términos del Informe Contable N° 13/2019 Letra: T.C.P.-S.C. “*S/ PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA 2019 CONSOLIDADO PROVINCIAL*”, entendiendo pertinente proceder a su aprobación e incorporación como parte integrante del presente acto administrativo, sin perjuicio de la aclaración plasmada a continuación.

Que en este sentido, respecto al Control Preventivo, corresponde aclarar que para los casos de actuaciones donde tramiten adquisiciones mediante un procedimiento licitatorio, la intervención de este Tribunal de Cuentas se llevará a



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

cabo previo a la notificación del acto de adjudicación, debiendo estar incluido en el expediente el dictamen de la Comisión de Preadjudicación y el informe de Auditoría o control interno del Ente.

Que a efectos del mejor cumplimiento del Plan de Control 2019, se estima pertinente facultar al Auditor Fiscal a cargo de la Secretaría Contable para resolver las cuestiones de organización y mero trámite que fueran estrictamente necesarias a ese fin.

Que el presente acto administrativo se emite con el *quorum* previsto en el artículo 27 de la Ley provincial N° 50, en virtud de la ausencia del Vocal Contador, C.P. Luis M. CAPELLANO, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 316/2018.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente en virtud de lo previsto en los artículos 1°, 2°, 26 y 27 de la Ley provincial N.º 50.

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Informe Contable N° 13/2019 Letra: T.C.P.-S.C. "S/ PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA 2019 CONSOLIDADO PROVINCIAL", el que con sus Anexos I a IV y con la aclaración formulada en el exordio, forma parte integrante de la presente. Ello, en virtud de lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Facultar al Auditor Fiscal a cargo de la Secretaría Contable para resolver las cuestiones de organización y mero trámite que fueran estrictamente necesarias para el efectivo cumplimiento del Plan de Control 2019 que se aprueba por la presente.

ARTÍCULO 3º.- Por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros, notificar con copia autenticada de la presente a la Sra. Gobernadora de la Provincia, Dra. Rosana Andrea BERTONE, al Sr. Ministro de Economía, C.P. José Daniel

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

R A

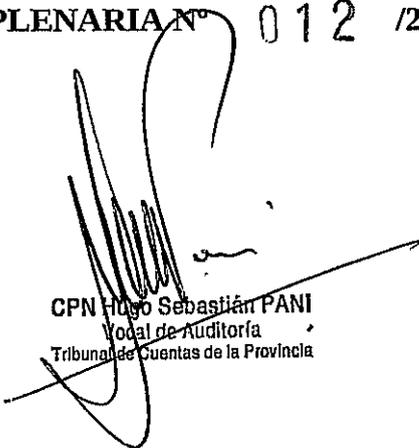
Pablo Andrés TORINO
"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Sec. Argentinas"
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

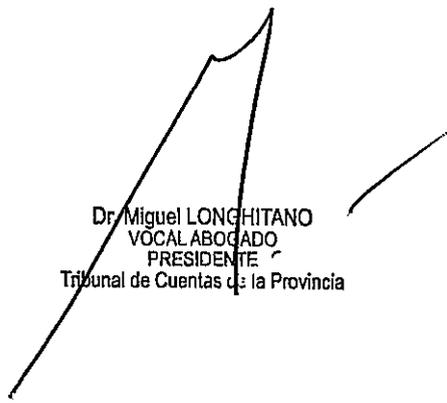
LABROCA, al Sr. Contador General, C.P. Daniel Alfredo MOYA, a la Sra. Tesorera General, C.P. Mónica Beatriz GONZALEZ y a los funcionarios responsables de los Entes y Poderes auditados.

ARTÍCULO 4º.- Por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros, notificar en sede de este Organismo, al Asesor Letrado a cargo de la Secretaría Legal, Dr. Pablo GENNARO y, con remisión de las actuaciones del Visto, al Auditor Fiscal a cargo de la Secretaría Contable C.P. Rafaél A. CHORÉN y, por su intermedio, al Auditor Fiscal a cargo de la Prosecretaría Contable C.P. David R. BEHRENS y al personal detallado en el Punto V del Informe Contable N° 13/2019 Letra: T.C.P.-S.C. “S/ PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA 2019 CONSOLIDADO PROVINCIAL”.

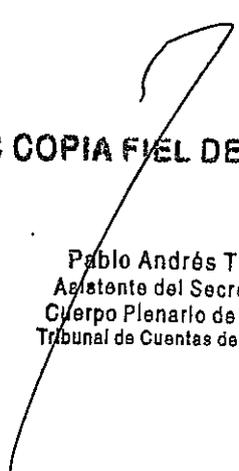
ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 012 /2019.-


CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



PLAN DE CONTROL 2019 CONSOLIDADO

SECRETARÍA CONTABLE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Tribunal de Cuentas
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

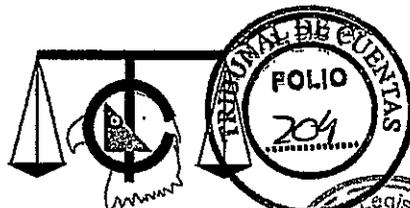
100

4 4



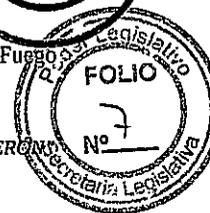


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"



INFORME CONTABLE N° 13 /2019 Letra: TCP-SC.

**“S/PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA 2019
CONSOLIDADO PROVINCIAL”**

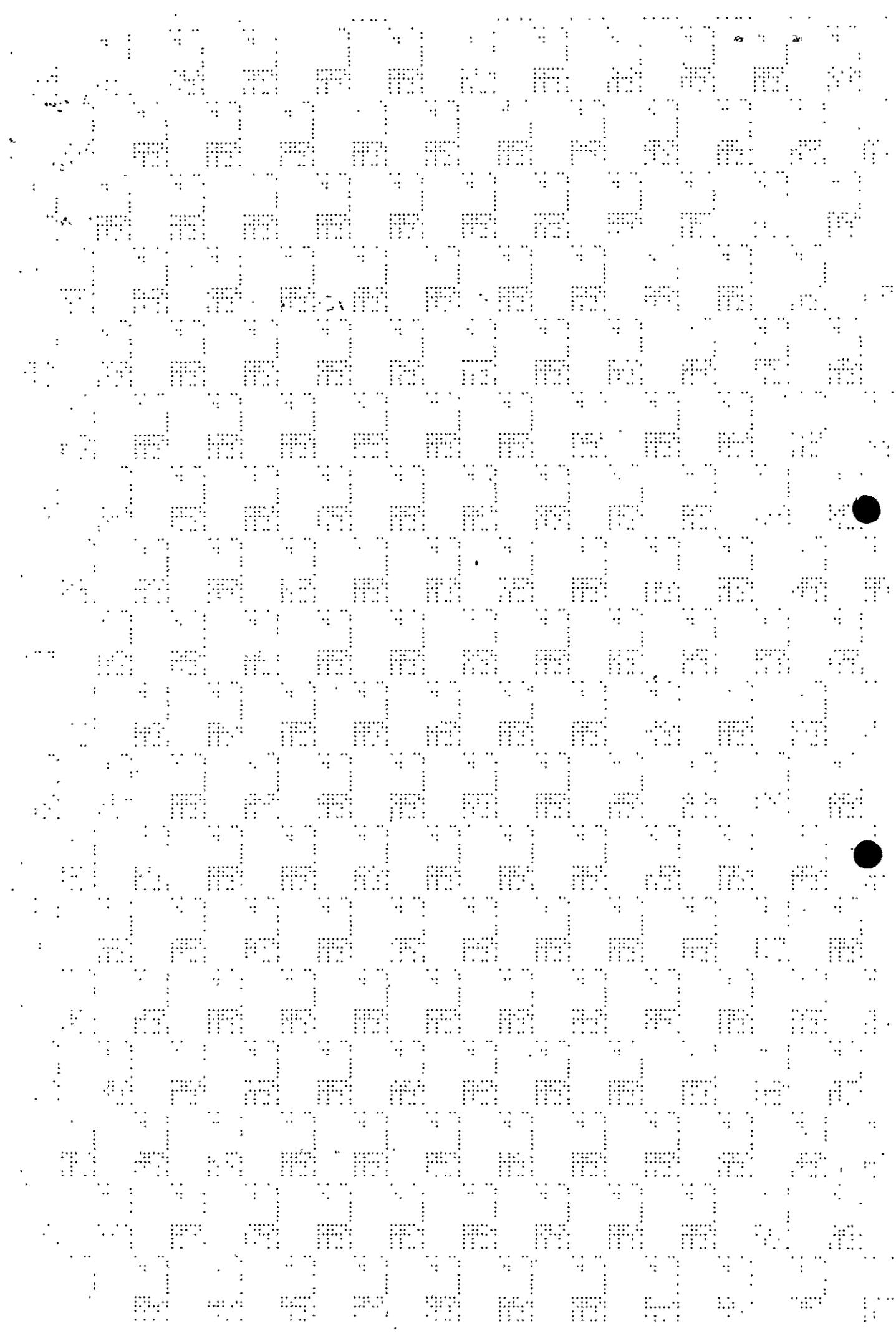
ÍNDICE

I – Introducción y Diagnóstico.....	3
A) Introducción:.....	3
B) Misión y Visión del Tribunal De Cuentas:.....	5
C) Mapa de Procesos y Políticas de la Calidad:.....	6
D) Fortalecimiento del Sistema de Control Interno:.....	8
E) Diagnóstico:.....	10
II – Objetivos de Control.....	14
III – Detalle del Plan de Acción.....	20
A) Gastos	20
B) Recursos:	26
C) Auditorías Específicas y/o Integrales:.....	27
D) Cuenta General del Ejercicio:.....	28
E) Mejora Continua (Co.Me.Co.):.....	30
IV- Evaluación del Desempeño – Tablero de Comando:.....	31
V- Asignación de Recurso Humano:.....	32
VI- Capacitación.....	37
VII- Comentarios Finales:.....	38

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P. Rafael A. CHORÉN
AUDITOR FISCAL
A/C de la Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN" N°

I. Introducción y Diagnóstico

A) Introducción:

En el desarrollo de las tareas de verificación y en la permanente búsqueda de la optimización en el uso de los recursos del Estado Provincial, se ha diseñado el plan que se detallará a continuación. El mismo pretende abarcar las cuestiones más relevantes y significativas de la ejecución de gastos y recursos de la Provincia, partiendo de un pilar fundamental, como es el conocimiento de la dinámica y estructura de los mismos, recabada a lo largo de la experiencia obtenida en períodos anteriores.

Así se evidenció la necesidad de efectuar un cambio de paradigma en el enfoque del control ocasionado por un cambio de toda la sociedad: sus valores, actitudes, costumbres, preferencias y juicios; enfocado a la detección y comprensión de las necesidades de la propia administración y luego de la comunidad toda.

Para esto se plantean los objetivos estratégicos que se detallan en el Título II del presente, cuyo cumplimiento se verificará a través de la evaluación del desempeño mediante la utilización de la herramienta "Tablero de Comando" cuyo concepto es desarrollado en el Título IV.

Asimismo, hemos diseñado para el presente ejercicio la matriz de Riesgo de Control a los efectos de evaluar el mismo en cada organismo sujeto a vigilancia de los equipos de control del T.C.P.

El presente plan se sustenta en el "muy aceptable" logro de objetivos obtenidos mediante el Plan Anual de Acción que se llevó a cabo en el ejercicio 2018 basado en la suma de compromiso, voluntad de superación y esfuerzo demostrados por todos los equipos de trabajo del T.C.P.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de

A partir de dicho trabajo, se han planteado para este ejercicio 2019 nuevas metas que redundarán en un mayor y mejor control de la recaudación y de los gastos e inversiones del Estado provincial fueguino.

En este sentido se logró en el ejercicio 2018, incrementar la cantidad de intervenciones de los equipos de trabajo en casi el 29 %, (de 2295 en 2017 a 2958 en 2018) pero lo más importante del plan llevado a cabo en 2018 es el incremento en el control del gasto público en un 130 %, de \$ 5.300.- millones en 2017 a casi \$ 12.000.- millones en 2018 en forma lineal (suma de montos de cada expediente intervenido) y a \$ 20.000.- millones si proyectamos la muestra del control del inc.1.

Si bien no habremos llegado a lograr el objetivo de controlar el 80 % del gasto público, lo hemos hecho en una gran medida ya que en 2018 se verificaron 421 legajos y liquidaciones de haberes del personal de la Administración Pública Provincial no habiéndose realizado tal labor en ningún período anterior de vida del TCP. Esta muestra de sueldos controlados nos da una visión del 100 % del gasto del inciso 1) lo cual nos deja en una posición cercana a la búsqueda de control de la totalidad del gasto público ya que el gasto en "Personal" representaría alrededor del 50% del total.

Este plan y esquema de trabajo entonces dio sus frutos en 2018 por lo cual se replica en el presente plan de acción para el 2019 con nuevas aspiraciones y nuevos desafíos a cumplir.

Nota: los datos consignados surgen del Informe Consolidado de Actividades al 30 de noviembre de 2018 suministrado a esta Secretaría Contable por la Oficina de Estadísticas y Evaluación de Desempeño (Informe Contable Nº 10/2019 – Letra TCP-ODE)



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

B) Misión y Visión del Tribunal De Cuentas:

A través de la suscripción de la Resolución Plenaria N.º 18/18 el Tribunal de Cuentas definió su Visión y Misión según el siguiente detalle:

- **La Visión:** *“Ser un organismo de Control Externo estatal de excelencia que contribuya a satisfacer las necesidades de la comunidad en relación a la transparencia en el uso de los fondos públicos a través del control de legalidad, patrimonial y financiero, aplicando prácticas de calidad profesional.”*
- **La Misión:** *“Ejercer el control externo de la función económico – financiera y patrimonial de los tres poderes del Estado de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en un marco de objetividad, independencia de criterio y excelencia institucional, a través de un proceso de mejora continua y compromiso con la comunidad.”*

Estas definiciones logradas en el seno del Comité de Mejora Continua son el “norte” al que apuntan todos los objetivos de control planteados.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C) Mapa de Procesos y Políticas de la Calidad:

Asimismo a través de la suscripción de la Resolución Plenaria N.º 18/18 el Tribunal de Cuentas definió también el Mapa de Procesos y las Políticas de la Calidad según el siguiente detalle:

- **El mapa de Procesos:** El que se adjunta a la presente como Anexo I.
- **Las Políticas de Calidad de la Organización:** *“El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; órgano autónomo, cuya Misión es ejercer el control externo de la función económico financiera y patrimonial de los tres poderes del Estado, en un marco de objetividad, independencia de criterio y excelencia institucional, a través de un proceso de mejora continua y compromiso con la comunidad, ha decidido implementar un Sistema de Gestión de la Calidad (SGC), estableciendo la presente Política de la Calidad, en cumplimiento del marco normativo.*
 1. *La alta dirección del organismo asume su compromiso para intervenir activamente en la implementación del Sistema de Gestión de Calidad, basado en la Norma ISO 9001:2015, con el objeto de:*
 - *Asegurar la mejora continua en la calidad y confiabilidad de los procesos y servicios brindados, tendiendo a la celeridad, transparencia, eficacia y eficiencia de los procesos de control mediante su estandarización y sistematización de la normativa y jurisprudencia.*
 - *Garantizar el compromiso de cumplir con los requisitos del servicio, calidad y legalidad aplicables a la organización.*
 - *Fortalecer la cultura de la gestión del conocimiento, tendiendo constantemente al desarrollo de las competencias del capital humano, garantizando su formación y capacitación continua, así como la concientización por la calidad.*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

- *Satisfacer las necesidades y requisitos de los usuarios, mejorando el vínculo con ellos y las partes interesadas en un marco de responsabilidad social y ambiental.*

El establecimiento de los Objetivos de la Calidad estará alineado con la presente Política.

A los efectos de su conocimiento, la alta dirección asume expresamente la responsabilidad de establecer los canales apropiados de comunicación interna y externa de esta Política de la Calidad.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

D) Fortalecimiento del Sistema de Control Interno:

✓ En coordinación con la Contaduría General de la Provincia, se ha trabajado y se planea seguir haciéndolo en el ejercicio 2019 con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno de los diversos organismos sujetos a control :

- En relación a la Resolución de Contaduría General N° 15/17: "*Informes trimestrales por parte de los responsables de las unidades de auditoría interna de todos los entes bajo su órbita por fuera del Poder Ejecutivo Provincial*", de las reuniones mantenidas con el actual Contador General C.P. Daniel MOYA y este Organismo de Control, se consensó efectuar una "agenda de reuniones" con los Auditores Internos en forma trimestral, a realizarse a los veinte (20) días de concluido cada trimestre con el fin de realizar un diagnóstico de las situaciones problemáticas a las que se enfrentan las UAI y la Auditoría General de la Provincia y colaborar en conjunto en generar soluciones a dichos inconvenientes. En resumen se planea trabajar coordinada y consensuadamente con los Auditores Internos a los efectos de eficientizar el control público.
- En relación a la Resolución de Contaduría General N° 17/17: "*Régimen de intervención de las auditorías internas en la Cuenta de Inversión*", de las reuniones mantenidas con el actual Contador General C.P. Daniel MOYA y este Organismo de Control, se encuentra un proyecto de modificación a lo establecido en la citada resolución, el cual cuenta con el aval para su inminente aprobación por parte del Contador General.
- Realización de Jornadas de Capacitación en el marco de lo establecido en el Convenio de Colaboración N.º 18.690, registrado por el T.C.P. bajo el N° 119 y ratificado mediante la Resolución Plenaria N.º 217/2018, mínimamente se estima la realización de dos (2) jornadas.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

✓ Evaluación del Sistema de Control Interno, que se encuentra implementado en cada uno de los Organismos sujetos a control, a tal efecto, y con el fin de objetivar dicha tarea en cada uno de los organismos controlados, conforme al manual aprobado por Resolución Plenaria N° 266/17. Al respecto se prevé continuar con el seguimiento de las Auditorías ya realizadas y realizar la misma en los organismos en los que aún no se efectivizaron.

Cabe destacar que el presente Programa Anual de Auditoría es el resultado de la labor realizada por todo el equipo de trabajo que compone esta Secretaría Contable y su finalidad es planificar y establecer los objetivos estratégicos y operativos de control a cumplir anualmente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

E) Diagnóstico:

La calidad del diagnóstico resulta fundamental y es directamente proporcional a la efectividad y calidad del plan, el cual se basa en premisas que deben ser correctamente valorizadas y analizadas para que el plan sea exitoso y se logren los objetivos.

A tal efecto, el plan se basó en el diagnóstico de la estructura de la ejecución presupuestaria del gasto que ejecuta cada uno de los organismos que componen la Administración Pública Provincial, partiendo de un análisis vertical de los grandes rubros que integran dichos estados, determinando la composición del gasto realizado en el ejercicio inmediato anterior, a fin de concluir en la clasificación de los incisos por su significatividad, con el objeto de establecer la composición y cuantía de la muestra a seleccionar y los expedientes a intervenir, considerando las partidas presupuestarias utilizadas, a fin de lograr un mayor y mejor entendimiento del presupuesto como plan de acción definido por cada uno de los organismos.

A su vez y respecto de la ejecución presupuestaria de recursos, los mismos serán intervenidos en una etapa posterior a su registración y aprobación, en función a su significatividad y/o particularidad.

Cabe destacar que el Plan Anual de Control, se programa en base a los resultados obtenidos en el ejercicio presupuestario anterior cerrado -2017-, el cual fue utilizado como herramienta de diagnóstico para el establecimiento de la estrategia del control que se llevará a cabo en el ejercicio 2019.

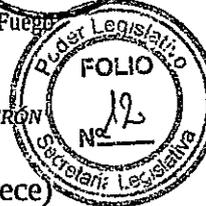
De ese modo, bajo la dirección y supervisión de esta Secretaría Contable, cada equipo de trabajo diseñó su propio "Plan", consiguiendo de esta manera mayor compromiso e identificación con el mismo ya que serán ellos los encargados de



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

llevarlos a cabo. A los efectos de su realización esta Secretaría mantuvo 13 (trece) reuniones con la totalidad de Auditores Fiscales y Revisores de Cuenta, afectados a la actividad a fin de establecer un plan y un informe estandarizado que fijan pautas y criterios comunes a seguir por todos los grupos.

Los informes resultantes se detallan a continuación, se adjuntan al presente y constituyeron la base del presente Plan Consolidado:

IMP. CONTABLE N°	ORGANISMO	AUDITOR FISCAL
606/18	PODER EJECUTIVO	C.P. Leonardo BARBOZA, C.P. María P. PARDO y C.P. Noelia PESARESI
619/18	TRIBUNAL DE CUENTAS	C.P. Sebastián ROBELIN y C.P.N. Oscar SEGHEZZO
622/18	SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA	C.P. Sebastián ROBELIN y C.P.N. Oscar SEGHEZZO
624/18	PODER LEGISLATIVO	C.P. Sebastián ROBELIN y C.P.N. Oscar SEGHEZZO
644/18	DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA	C.P. Sebastián ROBELIN y C.P.N. Oscar SEGHEZZO
645/18	GEA - HABERES	C.P. María José FURTADO y C.P. Lisandro CAPANNA
646/18	DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS	C.P. Sebastián ROBELIN y C.P.N. Oscar SEGHEZZO
648/18	CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO	C.P. Fernando R. ABECASIS
648/18	INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO	C.P. María Belén ROJAS
650/18	RED FEDERAL DE CONTROL PÚBLICO/GRUPO CONTROL SUBSIDIOS/OFICINA DE ESTADISTICAS	C.P. Laura CANGIANI
652/18	FISCALIA DE ESTADO	C.P. Pamela A. SANTANATOGLIA PARRA
653/18	CAJA DE RETIRO DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO	C.P. Leonardo BARBOZA, C.P. María P. PARDO y C.P. Noelia PESARESI
654/18	OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO	C.P. Daniel MALDONES
655/18	LABORATORIO FSM - SAPEM	C.P. María Belén ROJAS
656/18	INSTITUTO PROVINCIAL DE REGULACION DE APUESTAS	C.P. Facundo PALOPOLI
657/18	DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS	C.P. Facundo PALOPOLI
662/18	AGENCIA DE RECAUDACION FUEGUINA	C.P. Marco FUENTES IBARRA
666/18	DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD	C.P. Leonardo GOMEZ
667/18	MUNICIPALIDAD DE TOLHUIN	C.P. Leonardo GOMEZ
668/18	HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE	C.P. Leonardo GOMEZ
669/18	GRUPO ESPECIAL DE OBRAS	C.P. José L. CASTELLUCCI y C.P. Mauricio M. IRIGOITIA
670/18	INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA	C.P. José L. CASTELLUCCI y C.P. Mauricio M. IRIGOITIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

A continuación se presentan los cuadros de Gastos y Recursos consolidados correspondientes al período base de referencia -2017- mostrando la participación relativa de cada inciso/rubro en el total ejecutado.

Gastos: Efectuado el análisis vertical del gasto por incisos, se verifica que la principal erogación que efectúa la Provincia es en el inciso 1- Gastos en Personal, alcanzando un 46 % del total de gastos netos de Figurativos y Transferencias a los Municipios, siguiendo en grado de importancia los subsidios y la deuda pública. Por tal razón se direccionarán mayores esfuerzos al control de la partida 1 y se consolidará el grupo de control de subsidio. Asimismo deberá volcarse mayores recursos al control de la deuda pública la que empieza a tener relevancia significativa.

ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL (Total Provincia) (Expresado en Millones de Pesos)		
INCISOS	Ejercicio 2017	%
1 Personal	12194	46%
2 Bs Consumo	815	3%
3 Ss No Personal	1.835	7%
4 Bs de Uso	536	2%
5 Transferencias	5.241	20%
6 Activos Fcieros	3.444	13%
7 Dism Pasivos	.987	4%
8 Otros Gts.	.195	1%
9 Gts Figurativos	0	0%
42 Construcciones	1.145	4%
Totales	26.392	100%
5 Copart a Municipios	3.529	
9 Gts Figurativos	2260	
TOTAL NETO	32181	

Participación relativa de cada inciso en el gasto total





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



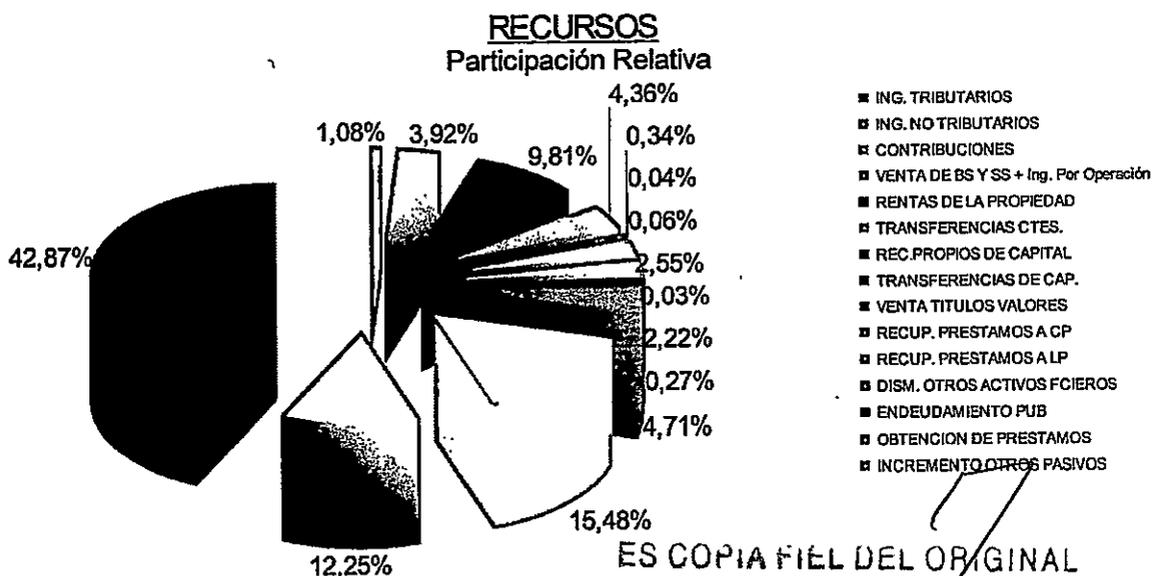
Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Recursos: Efectuado el análisis vertical de los grandes rubros del estado de ejecución de recursos, se verifica que la principal fuente de financiamiento con la que cuenta la Provincia proviene de Ingresos Tributarios representando casi un 43 % del total recaudado, seguido de las Contribuciones de seguridad social (15,48%) y de los Ingresos No Tributarios (12,25% de los recursos totales percibidos en el ejercicio base de referencia -2017-. Asimismo empiezan a tomar relevancia los recursos por endeudamiento representando casi el 10 % de los recursos.

ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL (Total Provincia) (Expresado en Millones de Pesos)			
INCISOS		Ejercicio 2017	PARTICIPACION PORCENTUAL
101	ING. TRIBUTARIOS	13.313	42,87%
102	ING. NO TRIBUTARIOS	3.805	12,25%
103	CONTRIBUCIONES	4.806	15,48%
104-105	VENTA DE BS Y SS + Ing. Por Operación	1.462	4,71%
106	RENTAS DE LA PROPIEDAD	85	0,27%
107	TRANSFERENCIAS CTES.	688	2,22%
201	REC.PROPIOS DE CAPITAL	10	0,03%
202	TRANSFERENCIAS DE CAP.	793	2,55%
301	VENTA TITULOS VALORES	19	0,06%
303	RECUP. PRESTAMOS A CP	13	0,04%
304	RECUP. PRESTAMOS A LP	106	0,34%
305	DISM. OTROS ACTIVOS FCIEROS	1.353	4,36%
306	ENDEUDAMIENTO PUB	3.045	9,81%
307	OBTENCION DE PRESTAMOS	1.217	3,92%
308	INCREMENTO OTROS PASIVOS	336	1,08%
Totales		31.051	100,00%



II – Objetivos de Control

Los tres grandes objetivos estratégicos que se ha propuesto esta Secretaría Contable para el presente ejercicio año son los siguientes:

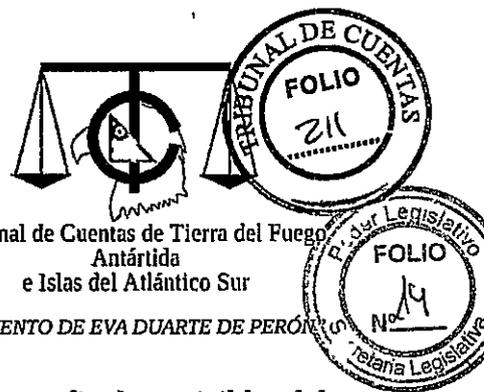
1. Dar cumplimiento a la totalidad de funciones establecidas el artículo 2º de la Ley Provincial N° 50, en el marco de las atribuciones conferidas en el artículo 166º de la Constitución Provincial.
2. Abarcar el control del 80 % del gasto de toda la Administración Pública Provincial.
3. Optimizar los tiempos involucrados en los procesos de control estableciendo que cada Revisor de Cuentas genere un Acta de Constatación por día hábil en promedio en el mes y en el año a través de la mejora continua en relación a:
 - Modificación de las Actas de Constatación a los efectos de que sean claras, llanas, concretas y generen un mejor efecto en relación al destinatario y la corrección de las situaciones que den lugar a recomendaciones, requerimientos u observaciones.
 - Instructivo sobre Papeles de Trabajo.
 - Estandarización, automatización y normalización de procedimientos de trabajo en cuanto a las tareas rutinarias.

A fin de alcanzar los objetivos propuestos, el presente Plan de Auditoría pretende organizar y programar las diversas tareas involucradas en el proceso de control con el propósito de:

- Obtener suficiente conocimiento de los sistemas administrativos y procedimientos contables y de control, de las políticas gerenciales y del grado de confianza y solidez del control interno de los organismos sujetos a control.
- Determinar y programar la naturaleza, oportunidad y alcance de la muestra y los procedimientos de auditoría a emplear.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

- Informar los resultados de auditoría como producto final y visible del trabajo del auditor, de forma clara, precisa, oportuna y objetiva.
- Supervisar y controlar el trabajo a realizar por los distintos equipos de trabajo en función a los objetivos y plazos determinados.

A los efectos de poder dar cumplimiento es importante destacar que con los recursos disponibles (físicos y humanos) se transcribe en el presente plan el análisis volcado en las Resoluciones Plenarias N.º 09/16 y N.º 18/18 relacionado con el artículo 166º de la Constitución Provincial.

"...CONTROL PREVENTIVO

Al respecto la Constitución Provincial establece: "Art.166 - Son atribuciones del Tribunal de Cuentas: 2- Intervenir preventivamente en los actos administrativos que dispongan gastos..."

Es dable destacar el debate producido en el seno de la Convención Constituyente en relación al artículo de la Constitución Provincial mencionado donde los Convencionales Augsburger y Funes consideraron el proyecto original en relación al tema, que el mismo decía en su redacción "...inc.2) Intervenir preventivamente en todos los actos administrativos..."

A su vez el Convencional Constituyente Funes opina: "...daría la impresión de que efectivamente podría tornarse dificultoso y es incompatible la palabra "todos" con el remate de la versión que es y "con los alcances que establezca la ley". Quizás simplemente con colocar intervención preventiva en los actos administrativos..."; "...y los alcances que establezca la ley..."

El debate respecto a este tema se cierra con la palabra del Miembro Informante Martinelli indicando: "...Creo que la observación efectuada por los Convencionales Augsburger y Funes es razonable en función de que la ley dispondrá la forma y los alcances de esa intervención previa. Entonces efectivamente si mantuviéramos el término "todos", estaríamos limitando la ley, la

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

forma y los alcances. De modo que la bancada propone suprimir el término "todos".

Dicha moción se vota y resulta afirmativo por lo que en definitiva el término "todos" queda excluido en la redacción final del inciso 2.

La Ley Provincial N° 50 modificada por la Ley Provincial N° 871 continúa: "Art.2°: De conformidad con lo establecido en la Constitución Provincial, el Tribunal de Cuentas ejercerá las siguientes funciones: a) ejercer el control preventivo de legalidad y financiero respecto de los actos administrativos que dispusieran fondos, así como de aquellos relativos a inversiones de fondos, percepción de caudales públicos u operaciones financiero patrimoniales del Estado Provincial. En ningún caso la inexistencia de control preventivo obstará el control posterior."

El Decreto Provincial N° 2460 del 22/12/2000 reglamentario de la Ley provincial N° 50 indica: "b) el control previo será ejercido por muestreo selectivo de acuerdo a las normas técnicas contables y de auditoría generalmente aceptadas...Dicha muestra estará condicionada a la estructura de recursos humanos y económicos del Tribunal de Cuentas..."

Luego, el Tribunal de Cuentas dicta la Resolución Plenaria N° 01/2001 del 07/02/2001 en la que establece la reglamentación para el procedimiento del control preventivo y en el párrafo 4to del punto 1 del Anexo I establece: "...De acuerdo a las normas técnicas contables y de auditoría generalmente aceptadas, el Auditor Fiscal realizará el control por muestreo selectivo..."

El artículo 32° de la Ley Provincial N° 50 establece: "...El control preventivo o posterior de los actos, omisiones o cuentas, se realizará por el método de muestreo selectivo de acuerdo a las normas de auditorías que establezca el Tribunal..."

En el debate legislativo de la sanción de dicha Ley se señaló "...que el control preventivo o posterior de los actos, omisiones o cuentas se realizará por el

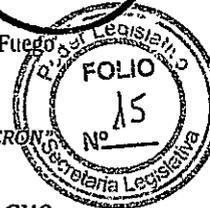


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"



método del muestreo selectivo, de acuerdo a las normas de auditoría que establezca el propio Tribunal. Por un lado, le estamos dando competencia para que determine el modo, pero por otro lado, ponemos como exigencia el método de muestreo selectivo como base...".

Luego, la Ley Provincial N° 495 agregó que el control preventivo: "...de ninguna manera podrá obstaculizar o demorar el desarrollo de las funciones del órgano controlado..." y también: "...El control preventivo será obligatorio toda vez que lo requiera el Poder Ejecutivo provincial o el ente sujeto a control...".

De toda la normativa expuesta y el análisis del espíritu de las mismas dado por los debates descriptos, se desprende entre otras cosas:

- a) Que el Tribunal de Cuentas tiene la atribución de ejercer el control preventivo de los actos administrativos,
- b) Que no es obligatorio el control preventivo de todos los actos administrativos,
- c) Que dicho control se ejercerá por el método de auditoría que establezca el propio Tribunal de Cuentas a través de un sistema de muestreo,
- d) Que ese sistema de muestreo debe ser diseñado de tal manera de no obstaculizar o demorar las tareas del cuentadante,
- e) Que solamente el control preventivo es obligatorio en los casos que lo requiera el cuentadante,
- f) Que la inexistencia de control preventivo de algún acto administrativo no obsta al control posterior de dichos actos,
- g) Que además del control preventivo y posterior, el Tribunal de Cuentas debe llevar a cabo el resto de funciones establecidas en el artículo 166° de la Constitución Provincial, y en el artículo 2° de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatoria, por lo cual debe distribuir sus recursos económicos, financieros, humanos, físicos y tecnológicos en relación a todas esas funciones que le asigna la carta magna,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

h) Que el control posterior también se llevará a cabo en función del método de auditoría que establezca el Tribunal de Cuentas.

Por lo expuesto, el presente informe cuenta entre sus finalidades con la de proponer una serie de reglas para el control preventivo y también para el control posterior que permitan aclarar y fijar pautas claras y normalizadas del concepto dado en la Resolución Plenaria N° 01/2001 en relación al muestreo selectivo.

Se trata de un método que permite hacer economía de recursos o su optimización a cambio de ciertos riesgos de naturaleza controlable.

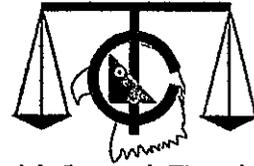
En efecto según el INTOSAI – Declaración de Lima, Cap. V, art.13, inc 2, "...Dado que el control en muy pocos casos puede ser realizado exhaustivamente, las Entidades Fiscalizadoras Superiores tendrán que limitarse en general al procedimiento de muestreo. Este, sin embargo debe realizarse en base a un programa dado y en tal número que resulte posible formarse un juicio sobre la calidad y la regularidad de las operaciones..."

Dicha economía u optimización de recursos se hace absolutamente necesaria, mas allá de asegurar que las técnicas de muestreo son un procedimiento normado por el Decreto Provincial N° 2460/00 y generalmente aceptado por las normas de auditoría que regulan al profesional de ciencias económicas, ya que se están llevando adelante numerosas auditorías específicas (Haberres, Horas Cátedra, Medicamentos, Sistema Previsional, Hospital Regional Ushuaia, Regalías y otros Ingresos derivados de Hidrocarburos, Infraestructura escolar, Ingresos de la D.P.P., Acreencias DPOSS entre otras) las cuales insumen una gran cantidad de recursos humanos a la vez que proporcionan en términos del control externo, beneficios muy importantes e información muy valiosa para la toma de decisiones.

Las pautas objetivas de muestreo tienen en cuenta el conocimiento que los Auditores Fiscales y los Revisores de Cuentas poseen de los organismos que



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

controlan en su tarea diaria, del alcance del trabajo, de los riesgos de auditoría, de la forma de minimizar dichos riesgos, y en general del ambiente de control."

El análisis se centrará en los trámites de recursos y gastos, fijándose objetivos operativos a alcanzar en cuanto a cantidades mínimas de expedientes a intervenir por inciso y/o rubro. El fin de ello, es el estudio de los importes ejecutados en los incisos y/o rubros más significativos a partir de las tramitaciones particulares y extrapolar las conclusiones obtenidas para la muestra al universo, a fin de llegar a un conocimiento global de los totales ejecutados. Lo anterior, permitirá formarnos una opinión acerca de la ejecución del presupuesto en su conjunto, y una evaluación más certera del organismo.

Las tareas planificadas han sido programadas para llevarlas a cabo durante todo el ejercicio económico 2019 y se centran en tres pilares fundamentales:

- 1. Control del inciso 1, en todos los organismos que componen la Administración Pública Provincial duplicando el control de liquidaciones de haberes de 421 en 2018 a 824 en el presente plan 2019.**
- 2. Metodología de muestreo estándar para el Control Preventivo.**
- 3. Metodología de muestreo estándar y continuidad en el fortalecimiento del Control Posterior.**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asesor del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

III – Detalle del Plan de Acción

A) Gastos

1) Control Preventivo:

a) En la instancia de control preventivo, se prevé, de la misma manera que se realizó durante el ejercicio 2018, intervenir exclusivamente aquellos expedientes que tramiten gastos bajo la modalidad de contratación de “Licitación Pública” y/o “Licitación Privada” que se encuentren en su etapa previa a la adjudicación. También aquellas contrataciones directas que deriven de licitaciones fracasadas y toda otra tramitación que por su envergadura, en cuanto al monto involucrado, lo amerite.

b) Asimismo, respetando el criterio establecido oportunamente en las Resoluciones Plenarias N° 09/2016 y N° 18/18, las actuaciones serán intervenidas una única vez, previo a la adjudicación o firma del contrato o materialización de la orden de compra, salvo que el Auditor Fiscal considere necesario en algún caso muy significativo solicitarlo nuevamente y en aquellos casos que se detecten observaciones, los que se deberán remitir nuevamente a la delegación de control, a fin de merituar el descargo.

c) Se estima que la cantidad de Licitaciones Públicas y/o Privadas que se intervendrán en el año responderá al siguiente cuadro:

ORGANISMO	LIC. PUBLICAS Y PRIVADAS		
	PLAN	REAL	DESMO
P.E.	65		
G.E.O.P.	40		
I.P.V.	15		
OTROS	60		
TOTAL	180		
OTRAS CONTR.	150		



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Cabe aclarar que el cuadro anterior se refiere al plan de control preventivo de licitaciones pública, privadas y otras contrataciones directas que lo ameriten en su primera intervención pudiendo realizarse más intervenciones sobre las mismas en caso de insistencia o cumplimiento de requerimientos, etc. por parte del cuentadante.

d) Por cada intervención se deberá realizar un Acta de Constatación por lo cual las cantidades de intervenciones en expedientes por parte de este Tribunal de Cuentas deberá ser igual a la cantidad de Actas de Constatación confeccionadas.

2) Control Posterior:

En lo que respecta al Control Posterior con el propósito de conocer la totalidad de expedientes tramitados mensualmente, se requerirá un listado de todos los expedientes o pagos que se tramitaron en el mes inmediato anterior, con indicación de aquellos que hayan sido remitidos a este Organismo de Control.

El trabajo se llevará a cabo mediante la selección de muestras representativas de dicho universo.

A los efectos de su determinación, se considerará el análisis efectuado de la estructura del gasto en base al ejercicio tomado como referencia -2017-, y la significatividad de cada trámite de gasto efectivamente pagado en el mes en cuestión. Por ello, la opinión del auditor se basa en el principio de "certeza razonable".

El Plan ha sido elaborado en base a la disponibilidad actual de recursos físicos y humanos, razón por la cual, el número de actuaciones a controlar ha sido fijada teniendo en cuenta la cantidad de expedientes controlados en el período de referencia -2017-. Considerando lo antes dicho, y la significatividad

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORIJO

Asistente del Secretario del Tribunal de Cuentas

relativa del gasto en cada uno de los incisos, se ha determinado el número y composición de la muestra representativa en un total de 3019 expedientes en primera intervención para el ejercicio 2019, distribuidos de la siguiente manera:

ORGANISMOS	INCISOS								TOTAL
	1	2	3	4	5	6	7	8	
Ministerio de Educación	0	22	40	4	0	0	0	0	66
Ministerio de Economía	0	16	55	2	0	0	0	0	73
Ministerio de Salud	0	56	69	31	0	0	0	0	156
Secretaría de Seguridad	0	55	41	15	0	0	0	0	111
Otros Ministerios y Secretarías del P.E.	0	78	160	36	0	0	0	0	274
P.L.	33	10	25	7	0	0	0	0	75
P.J.	33	10	21	11	0	0	0	0	75
T.C.P.	33	5	7	4	0	0	0	0	49
Fiscalía de Estado	10	1	1	0	0	0	0	0	12
A.R.E.F.	12	8	6	3	0	0	0	1	30
IN.FUETUR	42	10	33	5	0	0	0	0	90
D.P.P.	27	6	30	3	3	0	0	0	69
I.P.R.A.	16	4	22	4	9	0	14	0	69
D.P.E.	58	16	25	11	0	0	0	0	110
I.P.V.	57	7	9	108	0	0	0	0	181
D.P.O.S.S.	58	23	23	8	0	0	0	0	112
O.S.P.T	70	91	267	0	0	0	0	0	428
C.P.S.P.T.F.	46	5	8	2	215	0	0	0	276
C.R.P.T.F.	17	8	16	6	61	0	0	7	115
LABORATORIO FIN DEL MUNDO	30	12	8	4	0	0	0	0	54
GEOP	0	0	0	96	0	0	0	0	96
MUNICIPALIDAD DE TOLHUIN	84	15	20	8	5	0	0	2	134
D.P.V.	70	20	8	15	2	0	0	2	117
HRRG	0	30	50	0	0	0	0	0	80
GRUPO ESPECIAL AUDITORÍAS	128	0	0	0	0	0	0	0	128
GRUPO ESPECIAL SUBSIDIOS	0	0	0	0	39	0	0	0	39
TOTAL	824	508	944	388	384	0	14	12	3019

Las cantidades estimadas en el cuadro anterior se refieren a 1ra intervención producto de los expedientes y liquidaciones de haberes solicitados por el sistema de muestreo establecido. Las intervenciones sucesivas que se realicen sobre esas actuaciones por efecto de observaciones realizadas a los mismos (las cuales se calculan en 800 en total) deberán informarse por separado según se

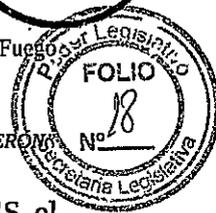


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"



establece en el nuevo formato de INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES el cual se adjunta como Anexo IV al presente.

La revisión de las cantidades de expedientes detalladas en el cuadro anterior fue distribuida a lo largo de todo el ejercicio. Cabe señalar, que en los meses de Enero (debido a la Feria Anual de este Tribunal de Cuentas), y en los meses de Febrero/Abril (en el que se efectúa las tareas relativas al análisis de la Cuenta General del Ejercicio), no se planifica requerir expedientes para control posterior, en virtud de la escasa disponibilidad de recurso humano y de la magnitud de las tareas, respectivamente, en cada período.

Consideraciones particulares:

INCISO 1 (Gastos en Personal):

Procedimiento de Control:

1. Pedir expediente madre de liquidación de haberes cada mes que se prevé control del inciso 1, en control posterior es decir una vez pagados los sueldos por el organismo dentro del 10mo. día del mes siguiente al que se refiere el pago de haberes.
2. Elegir los legajos y liquidaciones que se controlarán atendiendo a verificar en todo el año una muestra que represente el universo y solicitarlos.
3. Realizar el control correspondiente y emitir un Acta de Constatación de Control Posterior por cada liquidación de haberes con su correspondiente legajo controlada.
4. Incorporar el o las Actas producidas en el expediente madre de liquidación de haberes.
5. En caso de haberse producido observaciones, requerimientos o recomendaciones el Auditor Fiscal deberá realizar el seguimiento de las

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

mismas a través de las actividades que considere pertinentes para su cumplimiento.

Se destaca que la delegación de control del Poder Ejecutivo, no se prevé el control de trámites que ejecuten gastos en este inciso, debido a que se encuentra en ejecución la Auditoría de Haberes Escalafón Húmedo, y ya se han realizados las Auditorías de los Escalafones Seco, Educación y E.P.U. Por parte del Grupo Especial de Auditoría de Haberes. En los restantes organismos se planifica la verificación tanto de los expedientes de pago mensual de haberes, como así también el control individual de liquidaciones en base a muestreo selectivo.

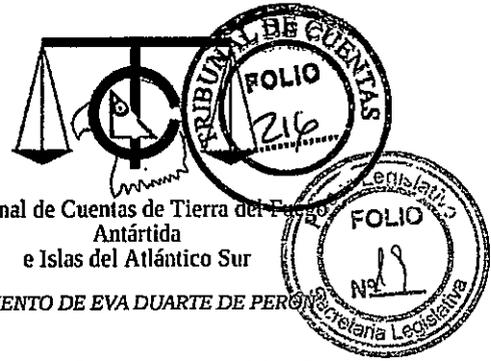
INCISO 2 y 3 (Bienes de Consumo y Servicios No Personales): Se verificará su correcta imputación, el procedimiento de adquisición de dichos bienes y/o servicios y el cumplimiento de toda la normativa que corresponda.

INCISO 4 (Bienes de Uso): El control de Obras Públicas se encuentra a cargo del G.E.O.P. No obstante ello, de las restantes partida que incluyen dicho inciso, se verificará su correcta imputación y el procedimiento utilizado para la adquisición de dichos bienes y su incorporación al patrimonio a través de un inventario.

Fondos Permanentes y Anticipos con Cargo a Rendir: Con respecto a los fondos permanentes y a los anticipos con cargo a rendir, como primera medida, se solicitará a los organismos auditados que remitan copia de los actos administrativos que dispongan su apertura y/o incremento, en su caso. Luego y en base a criterios de selección fundados en significatividad y particularidad del gasto, se solicitaran actuaciones para ser intervenidas en forma posterior a su rendición.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Por cada intervención se deberá realizar un Acta de Constatación de Control Posterior por lo cual las cantidades de intervenciones en expedientes y liquidaciones de haberes por parte de este Tribunal de Cuentas deberá ser igual a la cantidad de Actas de Constatación confeccionadas.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

B) Recursos:

Al igual que en el caso de los Gastos se realizó un análisis vertical de los grandes rubros que componen el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos del período tomado como base de referencia -2017- a fin de confeccionar los parámetros para seleccionar la muestra sujeta a control en el presente ejercicio. :

En virtud de lo anteriormente expuesto, el examen será efectuado sobre la totalidad de la información requerida y/o solicitada al organismo, así como también sobre las verificadas in-situ.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

C) Auditorías Específicas y/o Integrales:

Debido a la cantidad de auditorías que se encuentran en proceso o en situación de seguimiento, es necesario realizar un análisis pormenorizado de las mismas.

Por tal motivo se sugiere iniciar nuevas auditorías en la medida de las necesidades que vayan surgiendo en función de la matriz de riesgos de control y su seguimiento así como también de aquellas que a pedido de las autoridades de los organismos se requieran y siempre en función del análisis de los recursos humanos, físicos y financieros que disponga el Tribunal de Cuentas.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TOFINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

D) Cuenta General del Ejercicio:

Para el análisis de la cuenta general del ejercicio, se llevarán a cabo una serie de procedimientos de control, principalmente comparación de las afirmaciones expuestas en los estados contables (con actos administrativos, con registros, listados, etc), comprobaciones matemáticas, revisiones conceptuales, preguntas a funcionarios y empleados del ente, obtención de confirmaciones, lectura y análisis de la normativa vigente, a los efectos de verificar mediante procedimientos de auditoría la correcta ejecución del presupuesto vigente para el ejercicio cerrado.

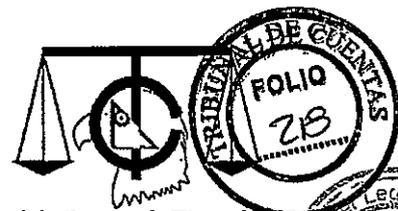
La elaboración del informe de la Cuenta General del Ejercicio estará compuesto por dos partes principales; las cuales se denominarán "Informe Ejecutivo" e "Informe Analítico", los mismos serán sugeridos por esta Secretaría Contable y elevados al Cuerpo Plenario de Miembros para su consideración.

La incorporación de un "Informe Ejecutivo", tendrá como objetivo transmitir al lector del mismo, de manera sencilla, clara, gráfica y resumida la situación financiera y presupuestaria del Organismo bajo análisis, constituyendo esto, un gran desafío, ya que muchas veces, los potenciales lectores del informe desconocen la terminología técnica y el significado de cada uno de los estados que integran la Cuenta General del Ejercicio. Asimismo, se plantea la necesidad de efectuar la comparación de información con la contenida en la cuenta general del ejercicio anterior, a los efectos de poder mostrar las variaciones entre el presente ejercicio y el anterior, destacando las tendencias que se puedan verificar.

Respecto a la ejecución presupuestaria del ejercicio económico 2018, y a los efectos de dar cumplimiento en tiempo y forma a la presentación de los



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"



informes, se implementará un **informe contable adicional** que los Auditores Fiscales deberán confeccionar y emitir preliminarmente con vencimiento el 28/02/19, que contenga el compendio de observaciones relevantes y significativas, efectuadas durante el ejercicio en la tarea de control preventivo y/o posterior, conjuntamente con la estimación del grado de ocurrencia de las mismas durante el período analizado. Asimismo, se realizará un seguimiento de las recomendaciones y/u observaciones efectuadas, realizándose un cuadro comparativo de observaciones relevantes, el que ha de realizarse entre las halladas en el ejercicio bajo análisis y las plasmadas en los ejercicios anteriores.

Por otro lado, se realizará el seguimiento permanente de la ejecución presupuestaria de gastos e ingresos, cuentas bancarias, movimientos del tesoro, deuda del organismo y pautas presupuestarias generales y particulares.

Asimismo se informa que esta Secretaría Contable se encuentra finalizando la confección del Manual para el Control de la Cuenta de Inversión que se elevará próximamente a la Vocalía de Auditoría y será de cumplimiento obligatorio para los auditores una vez aprobado por el Plenario de Miembros.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

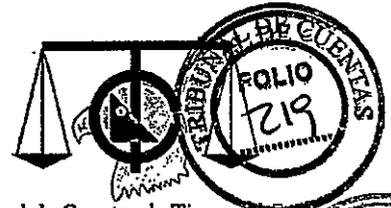
E) Mejora Continua (Co.Me.Co.):

Se continuará con el proceso iniciado en el ejercicio 2017, denominado de "Mejora Continua" tendiente a generar procesos de calidad a través de la obtención de un espacio de pensamiento y análisis propicio para implementar un sistema de gestión de calidad. Durante el ejercicio 2019, se proyecta realizar al menos dos reuniones por mes.

La conformación del presente intenta que todas las áreas del TCP se encuentren representadas y las definiciones consensuadas sin generar a su vez un comité con demasiados integrantes cuyo número haga difícil el avance en los temas a tratar.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"



IV- Evaluación del Desempeño - Tablero de Comando:

Un vez definido el plan se da por finalizada la fase de planificación, por lo que se pasa a la fase de ejecución y control del proyecto.

En esta fase el equipo que conforma esta Secretaría Contable mediante los informes mensuales que realice la Oficina de Estadísticas deberá realizar el seguimiento de su ejecución para garantizar que esta ocurre de acuerdo a lo planificado.

Toda la sistemática de planificación y control del proyecto se basa en una idea muy simple: si tenemos una planificación que muestra una forma realista de conseguir los objetivos y seguimos esta planificación, conseguiremos los objetivos.

Por tanto controlar un proyecto se resume en hacer que este haga lo planificado, aplicando las correcciones necesarias cuando nos desviemos.

A tal efecto se implementara un "Tablero de Comando" que es una herramienta de gestión muy útil para medir la evolución de la actividad de la organización, sus objetivos estratégicos y sus resultados, desde un punto de vista estratégico y con una perspectiva general. Se adjunta modelo en Anexo II.

Asimismo, al efecto de adecuar la información a remitir mensualmente por las distintas áreas de control se procedió a adecuar el "Informe Mensual de Actividades" a las nuevas necesidades de control, los cuales serán consolidados por la Oficina de Estadísticas en un Informe mensual de actividades consolidado que deberá elevar a esta Secretaría Contable con esa periodicidad.

Se adjunta Informe Mensual de Actividades Consolidado de la Secretaría Contable en donde se realiza la evaluación del cumplimiento de las metas planteadas para el ejercicio anterior y su grado de cumplimiento. (I.C. N° 10/2019, Letra TCP - ODE.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

V- Asignación de Recurso Humano:

A fin de lograr los objetivos propuestos se distribuirá el Recurso Humano dependiente de esta Secretaría Contable de la siguiente manera:

SECRETARIA CONTABLE:

Secretario Contable: C.P. Rafael A. CHORÉN (Auditor Fiscal a/c)

Prosecretario Contable: C.P. David R. BEHRENS (Auditor Fiscal a/c)

Auditoras Fiscales:

C.P. Pamela A. SANTANATOGLIA PARRA (jefe de equipo)

C.P./Lic Adm. Rita L. RETAMAR

Revisora:

C.P. Mariela PERRONE

Asistentes:

Flavia S. PUCHETA

Regina M. BAZA

MESA GENERAL DE ENTRADAS

Revisor idóneo: Fabián ESEIZA

Asistente: Nadia LEFEBVRE

FISCALIA DE ESTADO

Auditora Fiscal: C.P. Pamela A. SANTANATOGLIA PARRA

IN.FUE.TUR.

LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO

Auditora Fiscal Subrogante: C.P. María Belén ROJAS

Revisor: Ignacio ROLDAN (Contratado)

A.R.E.F.

OFICINA DE ESTADISTICAS

GRUPO CONTROL SUBSIDIOS

RED FEDERAL – PLANES NACIONALES



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Auditora Fiscal Subrogante: C.P. Laura M. CANGIANI

Revisores:

C.P. Romina MONTIGEL

C.P. Mirta Y. ABDALA

C.P. Heriberta ESCURRA BARBOZA

D.P.P.

I.P.R.A.

Auditor Fiscal Subrogante: C.P. Facundo PALOPOLI

Revisor: C.P. Aldo ROBLEDO

PODER EJECUTIVO - HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

Audidores Fiscales:

C.P. María Paula PARDO (jefe de equipo)

C.P. Noelia PESARESI

Auditor Fiscal Subrogante: C.P. Sebastián ROBELÍN

Revisores:

C.P. Yamila RASCLARD

C.P. Mariana PUIG

C.P. Leonardo VIVAS AHUMADA

C.P. Julio ALIOTO

C.P. María de los Milagros ECHAGÜE

C.P. Juan de Dios GONZALEZ NIETO

C.P. Federico PRADO

Revisor idóneo:

Lorenzo MARQUEZ

G.E.O.P.

I.P.V.

Audidores Fiscales Subrogantes:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. Mauricio M. IRIGOITÍA (jefe de equipo)

C.P. José L. CASTELLUCCI

Audidores Técnicos:

Arq. Rodolfo ROJAS

Ing. Eduardo PETRIZZI

Arq. Luis DONNARUMMA

Revisores:

C.P. Lorena S. VENTRICE

C.P. Yésica S. FLECHA

C.P. Damiana ALIOTO

C.P. Juan R. SELSER

C.P. Esteban TOVARES

Revisores Idóneos:

Luis GÓMEZ

Mirna BARRIA GALLARDO

José D. MONTEROS

C.P.S.P.T.F.

C.R.P.T.D.F.

Auditor Fiscal Subrogante: C.P. Fernando R. ABECASIS

Auditor Fiscal: C.P. Leonardo BARBOZA

Revisores:

C.P. Nicolás SOUS

C.P. Noelia SUELDO

Asistente: Fabiana GRECO

O.S.P.T.F.

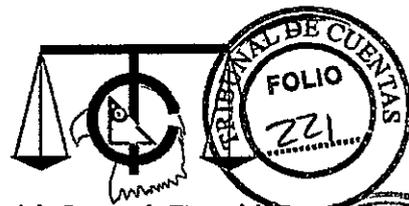
Auditor Fiscal: C.P. Daniel MALDONES

Revisores:

C.P. Beatriz PÉREZ



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego,
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

C.P. Sebastián FREIRE

C.P. Ana RAMOS ORCKO

C.P. María Fernanda RAMIREZ

C.P. Francisco AVALOS

C.P. Violeta MORETTI (adscripta)

Auditora Médica: Dra. Celina GIORDA (Contratada)

Revisores idóneos:

Marcelo ALIENDRO

Elizabeth HERNANDEZ SOTO

D.P.O.S.S.

LEGISLATURA PROVINCIAL

D.P.E.

T.C.P.

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Auditor Fiscal: C.P.N. Oscar SEGHEZZO (jefe de equipo)

Revisora: C.P. María Juliana TURIN

Asistente: Lorena GONZÁLEZ

BANCO TIERRA DEL FUEGO

FONDO RESIDUAL

COLABORACIÓN DELEGACIÓN RIO GRANDE

Auditor Fiscal: C.P. Marco FUENTES IBARRA (jefe de equipo)

GRUPO ESPECIAL AUDITORÍA HABERES - GRUPO

ESPECIAL DE AUDITORÍAS

Audidores Fiscales:

C.P. María José FURTADO

C.P. Lisandro CAPANNA

Revisores:

C.P. Cecilia MARENGO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. Analía LOJO

DELEGACIÓN RÍO GRANDE
MUNICIPALIDAD DE TOLHUIN

D.P.V

H.R.R.G.

Auditor Fiscal Subrogante: C.P. Leonardo GOMEZ

Revisor: C.P. Marcos AAP (Contratado)

Asistentes: Mariana ALMONACID
Pablo TORINO

GRUPO ESPECIAL DE CONTROL DE LA DEUDA PÚBLICA

Auditor Fiscal: C.P. Leonardo BARBOZA

Revisor: C.P. Federico PRADO

GRUPO ESPECIAL DE CONTROL DE HIDROCARBUROS

Secretario Contable: C.P. Rafael A. CHORÉN (Auditor Fiscal a/c)

Prosecretario Contable: C.P. David R. BEHRENS (Auditor Fiscal a/c)

Auditor Técnico: Ing. Eduardo PETRIZZI

Profesionales Abogados: Dra. Yésica LOCKER

Dra. Susana GRASSI

ADSCRIPTOS EN OTROS ORGANISMOS: C.P. Vanina María REINA, C.P. Andrés BRONZOVIC, C.P. Claudia María CHAVEZ, C.P. Diego VERNET, C.P. Mirta Susana del Valle SANCHEZ COLAZO, C.P. Valeria ROLÓN.

CON LICENCIA POR CARGO DE MAYOR JERARQUÍA: C.P. Eduardo AST, y C.P. Marina M. IGLESIAS.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"



VI. Capacitación

Esta Secretaría Contable considera continuar con las capacitaciones en materia de nuestra incumbencia en el presente ejercicio 2019.

Las capacitaciones se centrarán en los siguientes temas, dada la importancia y significatividad de los mismos siendo ellos los siguientes:

- Emisión de Deuda
- Letras del Tesoro
- Crédito Público
- Inversiones
- Hidrocarburos
- Obra Pública
- Contrataciones

Sería muy importante poder cumplir en el ejercicio económico 2019 con el plan de capacitación que este Tribunal de Cuentas viene realizando en años anteriores, por lo cual se propone la realización de 3 cursos de capacitación cuyos temas se podrán establecer oportunamente.

Asimismo, se debería planificar la concurrencia de 2 a 4 profesionales a Congresos Nacionales o Jornadas de interés.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

VII- Comentarios Finales:

En función de lo expuesto, es importante destacar que el presente Plan comprende las bases para el logro de los objetivos que pretende alcanzar esta Secretaría Contable para el ejercicio económico 2019.

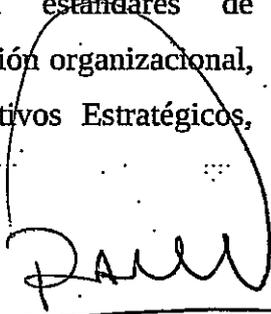
Teniendo en consideración que toda planificación y fijación de objetivos a cumplir se encuentra sujeta a determinadas variables potenciales y hechos fortuitos que pudieran sucederse en el futuro, el presente esquema de objetivos y metas ha sido realizado con profunda conciencia y teniendo en cuenta premisas que han sido desarrolladas a lo largo de los años con la experiencia captada por los Auditores Fiscales a los efectos de minimizar en el mayor grado posible el riesgo de desviaciones significativas a lo planificado.

Por lo expuesto, el presente trabajo se ha preparado en el marco de lo requerido en el artículo 25° inc b) de la Ley Provincial N° 495, para que una vez culminado el ejercicio 2019, logremos un avance en el cumplimiento al artículo 92°, inc) b de la Ley Provincial N° 495, evaluando el grado de cumplimiento de las metas y objetivos volcados en el presente informe.

Por último, queremos destacar que la planificación estratégica en el ámbito público es una herramienta que nos ayudará al establecimiento de prioridades, objetivos y estrategias como apoyo a la definición de los recursos que necesitamos para lograr los resultados esperados, por lo tanto debe ser un proceso simple e incorporado en la rutina de la toma de decisiones de las áreas de control. Desde esta perspectiva, debemos contar con estándares de confiabilidad para identificar aspectos claves que apoyen la gestión organizacional, tales como la definición de la Misión, Visión, Objetivos Estratégicos, Estrategias, definición de metas e indicadores.

Es todo en cuanto informo. **ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Pablo Andrés TOPINO
Asistente del Secretario del
Grupo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P. Rafael A. CHORÉN
AUDITOR FISCAL
A/C de la Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

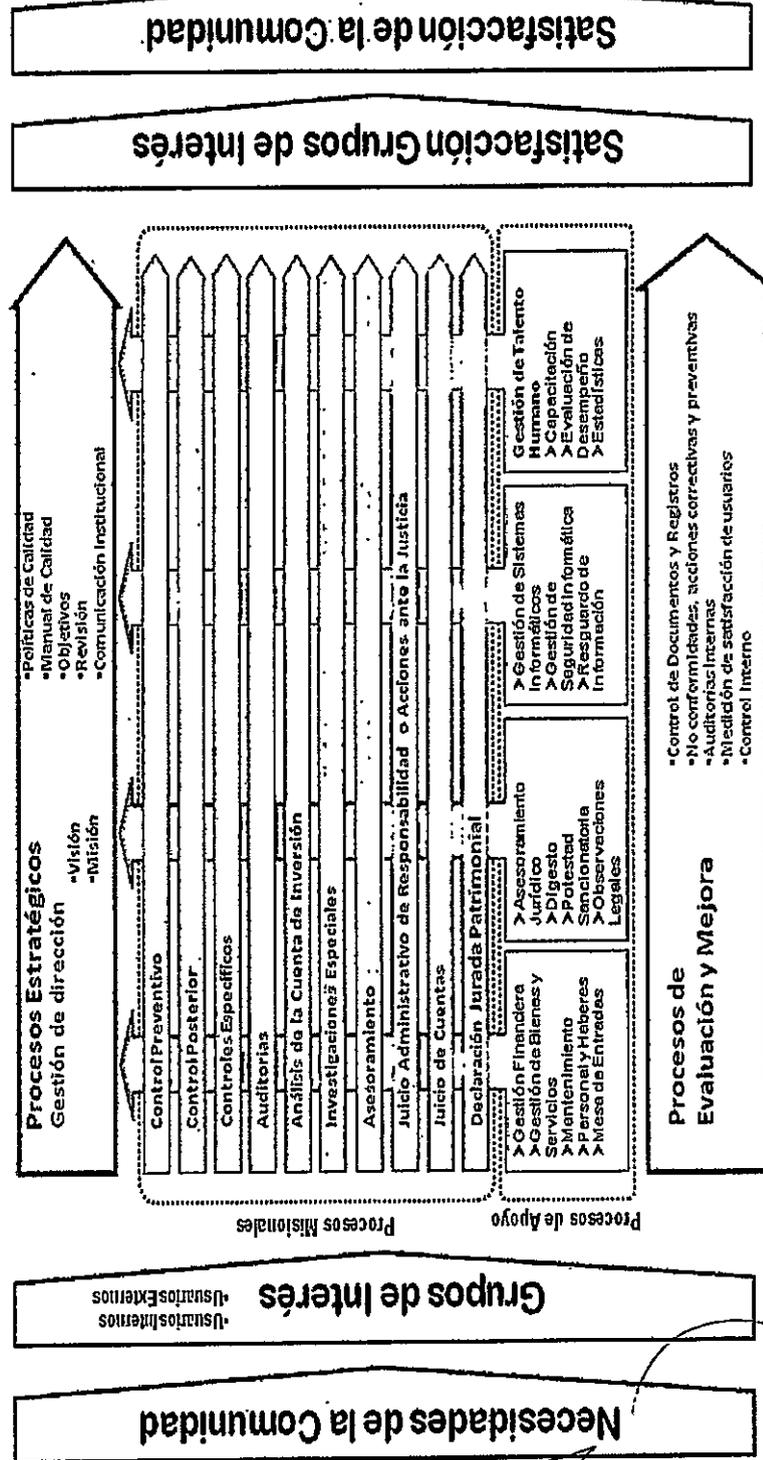


TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

ANEXO I
MAPA DE PROCESOS

Mapa de Procesos del Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego



"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. Rafael A. CHORÉN
AUDITOR FISCAL
A/C de la Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia





19 78



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

ANEXO II

**TABLERO DE COMANDO GENERAL
PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO**

CONTROL POSTERIOR

Organismo/Ministerio/Secretaría	Índice 1		Índice 2		Índice 3		Índice 4		Índice 5		Índice 6		Índice 8		TOTAL		
	Plan	Real	Plan	Real	Plan	Real	Plan	Real									
Ministerio de Educación	0		22		40		4		0		0		0		0		66
Ministerio de Economía	0		16		55		2		0		0		0		0		73
Ministerio de Salud	0		56		69		31		0		0		0		0		156
Secretaría de Seguridad	0		55		41		15		0		0		0		0		111
Otros Ministerios y Secretarías del P.	0		78		160		36		0		0		0		0		274
P.L.	33		10		25		7		0		0		0		0		75
P.J.	33		10		21		11		0		0		0		0		75
T.C.P.	33		5		7		4		0		0		0		0		49
Fiscalía de Estado	10		1		1		0		0		0		0		0		12
M.A.R.E.F.	12		8		6		3		0		0		1		0		30
I.N.F.U.E.I.TUR	42		10		33		5		0		0		0		0		90
D.P.P.	27		6		30		3		3		0		0		0		69
I.P.R.A.	16		4		22		4		9		0		14		0		69
D.P.E.	58		16		25		11		0		0		0		0		110
I.P.V.	57		7		9		108		0		0		0		0		181
D.P.O.S.S.	58		23		23		8		0		0		0		0		112
O.S.P.T.F.	70		91		267		0		0		0		0		0		428
C.P.S.P.T.F.	46		5		8		2		215		0		0		0		276
C.R.P.T.F.	17		8		16		6		61		0		7		0		115
LABORATORIO FIN DEL MUNDO	30		12		8		4		0		0		0		0		54
C.G.E.O.P.	0		0		0		96		0		0		0		0		96
MUNICIPALIDAD DE TOLHUIN	84		15		20		8		5		0		2		0		134
D.P.V.	70		20		8		15		2		0		2		0		117
H.R.R.G.	0		30		50		0		0		0		0		0		80
GRUPO ESPECIAL AUDITORÍAS	128		0		0		0		0		0		0		0		128
GRUPO ESPECIAL SUBSIDIOS	0		0		0		0		39		0		0		0		39
TOTAL	624		503		924		333		324		0		26		3019		

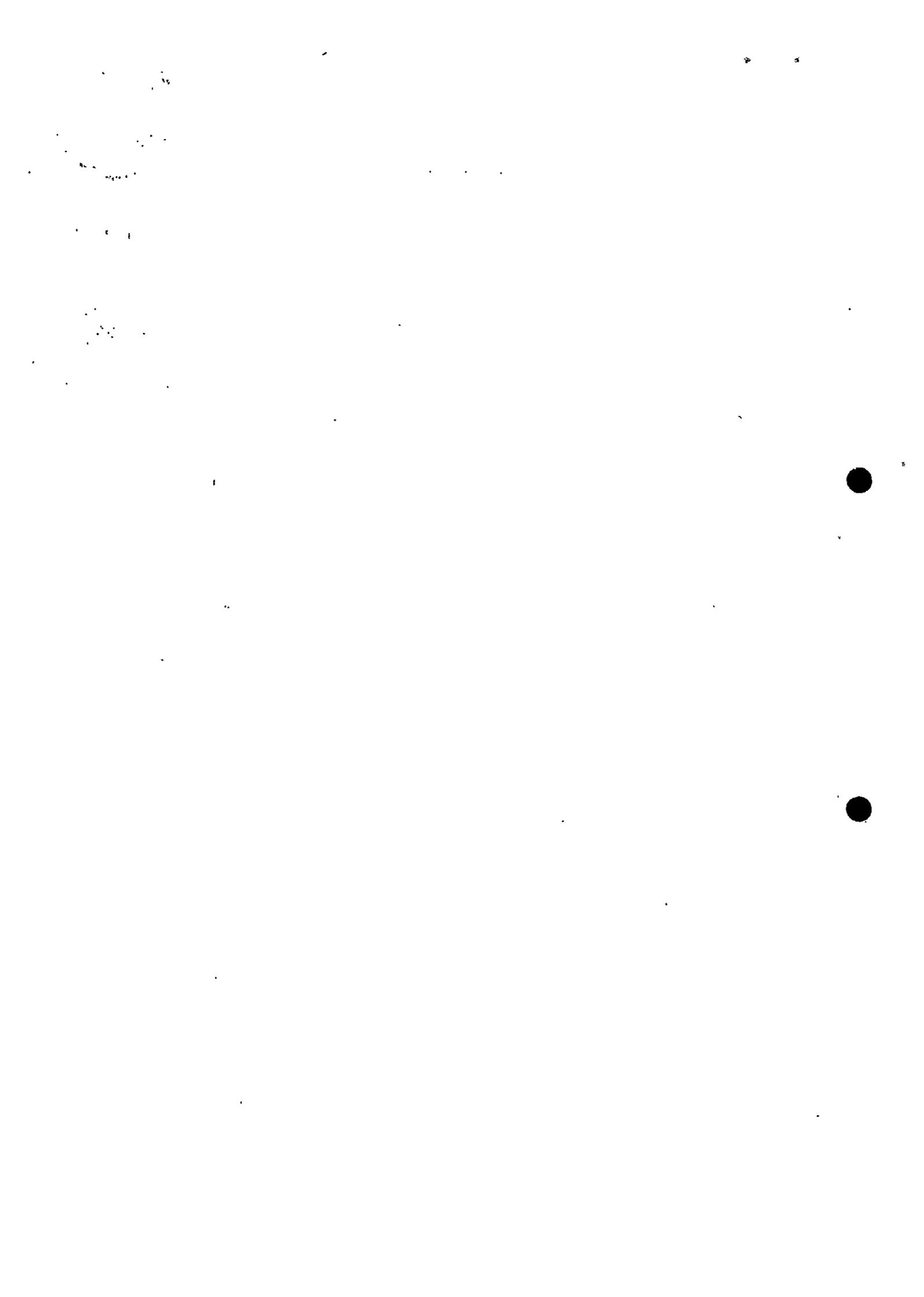
CONTROL PREVENTIVO

ORGANISMO	PUBLICAS Y PRIVAS	PLAN REAL/ESMC
P.E.	65	
G.E.O.P.	40	
S.P.V.	15	
OTROS	60	
TOTAL	160	
OTRAS CONTRATACIONES	150	

C.P. Rafael A. CHORÉN
AUDITOR FISCAL
A/C de la Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia

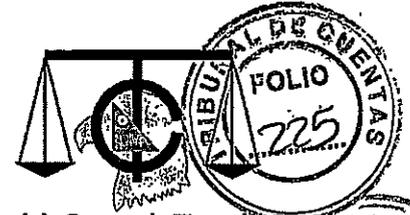
Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuadro Plenario de Miembros





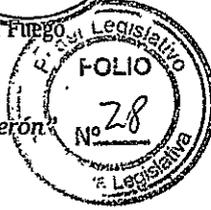


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"



ANEXO III

INFORME CONTABLE N° /2019

Letra: TCP -

"Compendio de observaciones relevantes y significativas, realizadas al ente en la tarea anual de control preventivo y/o posterior y estimación del grado de ocurrencia"

Identificación del Organismo auditado:

Indice

I – Objeto	3
II – Tareas a realizar.....	3

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. Rafael A. CHORÉN
AUDITOR FISCAL
A/C de la Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"



I- Objeto

Mediante el presente informe, se requiere realizar un: "Compendio de observaciones relevantes y significativas, y estimación del grado de ocurrencia realizadas al ente en la tarea anual de control preventivo y/o posterior: a) Información sobre seguimiento de observaciones en la cual se detalle la subsanación o continuidad de las mismas. Ante el último supuesto, la opinión del auditor fiscal, respecto de las razones que motivan su continuidad. b) Cuadro comparativo de observaciones relevantes, a realizarse entre las halladas y las plasmadas en los análisis de ejercicios anteriores."

Asimismo, y a modo de recomendación, se realiza un detalle de las posibles acciones a llevar a cabo por el ente auditado a fin de corregir sus procedimientos y disminuir el grado de ocurrencia de los desvíos normativos indicados.

II- Tareas a realizar

a) Información sobre seguimiento de observaciones en la cual se detalle la subsanación o continuidad de las mismas.

A fin de dar cumplimiento al presente punto, se ha procedido a relevar las tareas llevadas a cabo durante el ejercicio bajo análisis, en el cual este Organismo de Control ha intervenido en el marco del control preventivo y/o posterior, en virtud de las funciones establecidas en los incisos a y b del artículo 2º de la Ley Provincial N° 50.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Ante del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

A modo de resumen, se informa un detalle de las observaciones más relevantes formuladas en virtud de incumplimientos normativos referidos a procedimientos y/o contrataciones, informando a su vez si las mismas fueron subsanadas o no, tal como puede observarse a continuación:

1. Observación: (Listar por tipo de observación realizada, y clasificar las observaciones en “Poco Recurrentes”, “Recurrentes” y “Muy Recurrentes” durante el ejercicio, e indicando el apartamiento normativo correspondiente).

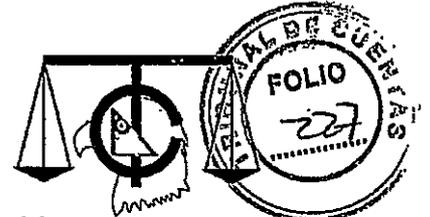
Estado: (Indicar el descargo realizado por el ente, detallando el estado de dicha observación en función a si la misma fue subsanada o se mantuvo el incumplimiento. En caso de mantenerse el incumplimiento, indicar las acciones llevadas a cabo respecto del seguimiento del caso bajo análisis).

(* Como herramienta de recopilación se recomienda: obtener un listado/estadística de SIGA (Informe SIGA 3.a.i.c) o de la manera que se establezca por la Dirección de Informática en el futuro de las observaciones realizadas durante el ejercicio a fin de agrupar las mismas de acuerdo al apartamiento normativo observado, y poder determinar su grado de ocurrencia).

(* A fin de determinar la recurrencia se sugiere: dividir las observaciones agrupadas por tipo de apartamiento normativo, respecto del total de observaciones realizadas durante el año y clasificar las observaciones en “Poco Recurrentes”, “Recurrentes” y “Muy Recurrentes”).



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"



b) Cuadro comparativo de observaciones relevantes, a realizarse entre las halladas y las plasmadas en los análisis de ejercicios anteriores.

OBSERVACIONES FORMULADAS		
DETALLE DE LAS OBSERVACIONES S/ I.C. Nº 18 ANALISIS DE LA CUENTA EJERCICIO 2017		COMPARACION CON EJERCICIO 2018
<i>(Referenciar del Apartado de la Cuenta del Ejercicio Anterior)</i> Ej: Informe Ejecutivo – Título 5 – Inciso a) – Punto 1.	<i>(Detallar del apartamiento normativo detectado e informado en el análisis de la CGE del ejercicio inmediato anterior).</i> Ej: Remisión extemporánea de actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia. Resolución Plenaria Nº 01/2001 - Anexo I - Punto 1	<i>(Indicar si la observación referenciada persiste o no durante el ejercicio presente)</i> Ej: Persiste durante el presente ejercicio.

Lugar y fecha de emisión

(Firma y aclaración de los agentes designados mediante la pertinente Resolución Plenaria del Tribunal de Cuentas de la Provincia, quienes deberán inicializar la totalidad de las páginas que integran el documento.)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Apoderado del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Vertical line of dots on the right side of the page.



Faint, illegible markings in the top-left corner.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

ANEXO IV – I.M.A.

INFORME CONTABLE N° / (AAAA) Letra:

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

DELEGACION:

PERIODO:

AUDITOR FISCAL A CARGO:

Informe Mensual de Actividades

ÍNDICE

1. Control Preventivo.....	3
1.1 Análisis Cualitativo.....	3
1.2 Análisis Cuantitativo.....	3
2. Control Posterior.....	3
2.1 Análisis Cualitativo.....	3
2.2 Análisis Cuantitativo.....	4
3. Auditorías.....	4
4. Investigaciones Especiales.....	4
5. Informes Contables.....	5
6. Otras Actividades	5

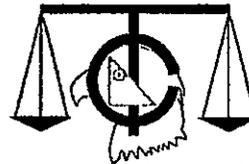
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. Rafael A. CHORÉN
AUDITOR FISCAL
A/C de la Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"



1. Control Preventivo

1.1 Análisis Cualitativo

En el presente apartado se incluyen los comentarios relevantes acerca de las actividades de control preventivo.

(No se deberán transcribir las observaciones y/o incumplimientos efectuados en las respectivas actas de constatación).

1.2 Análisis Cuantitativo

En el presente apartado se incluyen las intervenciones en el marco del control preventivo, las cuales se detallan en:

Anexo I – Control Preventivo - Primera Intervención.

Anexo II – Control Preventivo - Otras Intervenciones.

(En el caso de no haberse realizado intervenciones, se deberá consignar la leyenda "No se efectuaron intervenciones en el marco del control preventivo", sin acompañar los anexos correspondientes).

2. Control Posterior

2.1 Análisis Cualitativo

En el presente apartado se incluyen los comentarios relevantes acerca de las actividades de control posterior.

(No se deberán transcribir las observaciones y/o incumplimientos efectuados en las respectivas actas de constatación).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

2.2 Análisis Cuantitativo

En el presente apartado se incluyen las intervenciones en el marco del control posterior, las cuales se detallan en:

Anexo III – Control Posterior – Primera intervención.

Anexo IV – Control Posterior - Otras Intervenciones.

Anexo V - Seguimiento de la Planificación.

(En el caso de no haberse realizado intervenciones, se deberá consignar la leyenda "No se efectuaron intervenciones en el marco del control posterior", sin acompañar los anexos correspondientes).

3. Auditorías

En el presente apartado se incluyen la totalidad de auditorías a cargo, detalladas en Anexo VI.

(Se deberán informar independientemente del estado u oficina en que se encuentren hasta que se proceda al archivo definitivo.

En el caso de no encontrarse a cargo del desarrollo de auditorías, se deberá consignar la leyenda "No se posee auditorías asignadas", sin acompañar el anexo correspondiente).

4. Investigaciones Especiales

En el presente apartado se incluyen la totalidad de investigaciones especiales a cargo, detalladas en Anexo VII.

(Se deberán informar independientemente del estado u oficina en que se encuentren hasta que se proceda al archivo definitivo.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur



"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

En el caso de no encontrarse a cargo del desarrollo de investigaciones especiales, se deberá consignar la leyenda "No se posee investigaciones especiales asignadas", sin acompañar el anexo correspondiente).

5. Informes Contables

En el presente apartado se incluyen los informes contables, que no surgen de la aplicación de los procedimientos establecidos en el marco del control preventivo y/o posterior, detallados en Anexo VIII.

No obstante lo antes expuesto, también se incluyen los informes previstos en el punto 1.1.1 del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 122/18.

(No deberán incluirse los Informes Contables correspondientes al IMA mensual).

(En el caso de no haber emitido informes contables, se deberá consignar la leyenda "No se emitieron informes contables", sin acompañar el anexo correspondiente).

6. Otras Actividades

En el presente apartado se detallan otras actividades realizadas durante el período informado.

(En el caso de no haber efectuado otras actividades, se deberá consignar la leyenda "No existen otras actividades que informar").

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Es todo en cuanto informo.

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Ushuaia, ... de de 20AA

Vertical line of text



10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



;

.

7

.

.

.







Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 - AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

IC	0	Año	19
Org:	0		

Anexo V – Seguimiento de la Planificación

Control Posterior – Primera Intervención

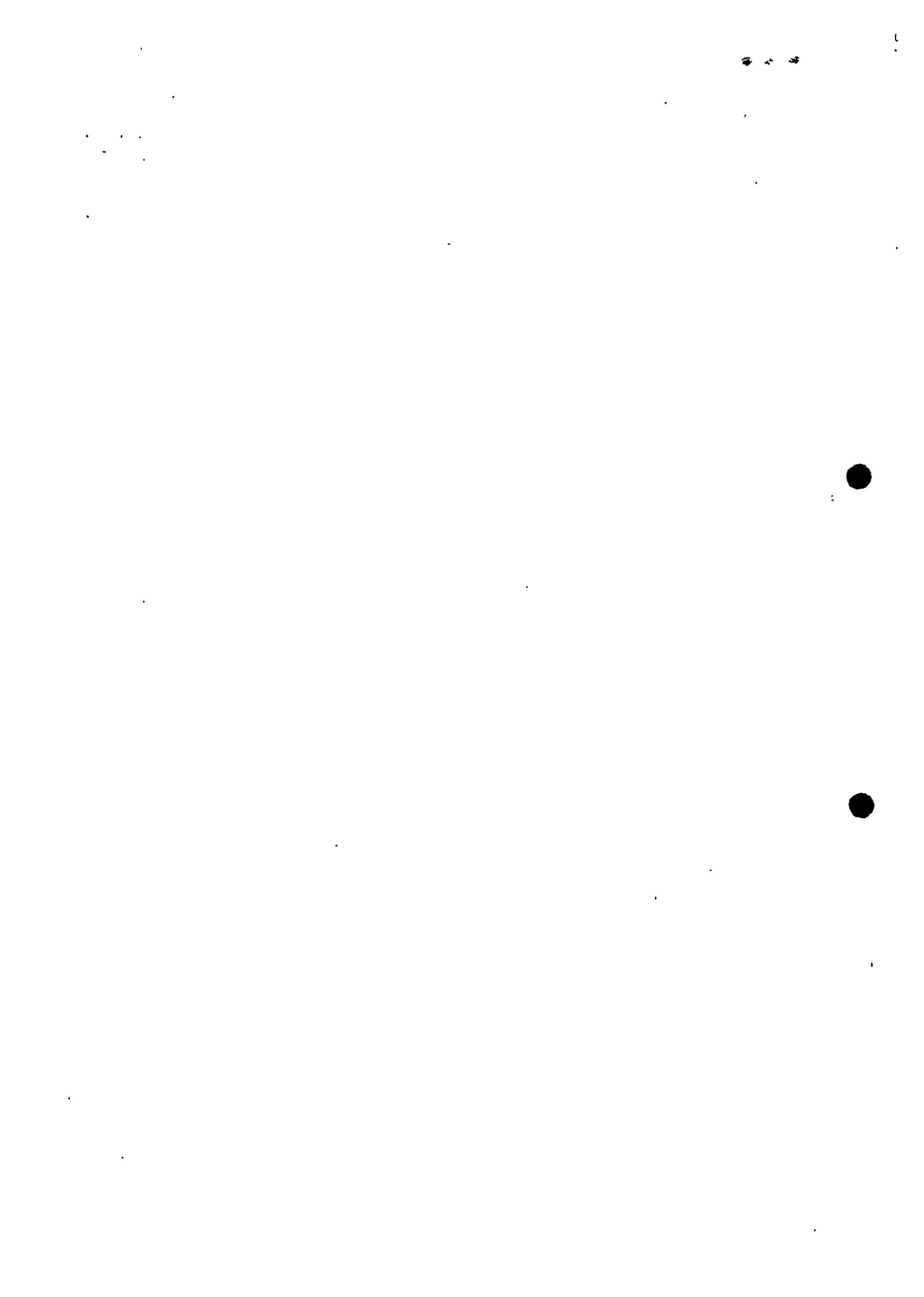
MES	INC. 1			INC. 2			INC. 3			INC. 4			INC. 5			INC. 6, 7, 8 y 9			TOTALES			
	PLAN	REAL	DESVIO	PLAN	REAL	DESVIO	PLAN	REAL	DESVIO													
Enero		0	0		0	0		0	0		0	0		0	0		0	0		0	0	0

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Pablo Andrés TORINO
Asistente del Secretario del
Cuerpo Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia



"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"





...



1. Introduction

2. Methodology

3. Results

4. Discussion

